MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

MODIFICACIÓN 002 PRORROGA A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 95-8-10154-24, QUE TIENE COMO OBJETO "EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARA LOS SERVICIOS ESPECIALES Y FESTIVIDADES EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA", CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA CON NUMERO NIT. 900.801.209-4 Y LA SEÑORA NELLY COY BARRERA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 40.019.657 DE TUNJA (BOYACÁ).

Entre los suscritos, de una parte, la **POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA,** quien actúa a través de su representante legal o su delegado para el caso que nos ocupa, Coronel **MARCOS WILSON FORERO RUGE**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.314.640 expedida en el municipio de Chiquinquirá (Boyacá), en calidad de **COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA,** con NIT. 900.801.209-4, nombrado mediante Resolución No. 2836 del 25 de julio de 2023 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional, que en adelante se denominará el **CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la señora **NELLY COY BARRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.019.657 de Tunja (Boyacá), quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y decretos reglamentarios, la modificación No. 002 prorroga a la aceptación de oferta número 95-8-10154-24, previas las siguientes consideraciones: ***a)*** Que, la Policía Metropolitana de Tunja suscribió contrato número 95-8-10154-24 que tiene por objeto "*EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARA LOS SERVICIOS ESPECIALES Y FESTIVIDADES EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA*", mediante aceptación de oferta número GS-2024-032573-METUN, con fecha 22 de abril del 2024, por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000,00) M/CTE, con un plazo de ejecución hasta el día 31 de octubre del 2024; ***b)*** Que el 25 de septiembre de 2024, las partes suscribieron la modificación No. 001 – adición y prorroga a la aceptación de oferta No. 95-8-10154-24, por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000), y un plazo de ejecución del 01 de noviembre de 2024 hasta el día 15 de diciembre de 2024; **c).** Que el valor total del contrato incluido la modificación No. 001 asciende a la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000) moneda legal colombiana. ***d)*** Que, el día 29/11/2024, mediante el comunicado oficial número GS-2024-101904-METUN, el señor Teniente JONATHAN FERNEY VIRGUEZ, Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana de Tunja, en calidad de supervisor de la aceptación de oferta número 95-8-10154-24, solicitó a **CONTRATISTA**,

la viabilidad de prórroga hasta el día 30/12/2024 a la aceptación de oferta número 95-8-10154-24; ***e)*** Que, el día 02/12/2024 el **CONTRATISTA** mediante documento oficial sin número, emite respuesta al comunicado oficial número GS-2024-101904-METUN, en el cual acepta la prórroga hasta el día 30/12/2024 a la aceptación de oferta número 95-8-10154-24; ***f)*** Que, el día 02/12/2024 mediante comunicación oficial número GS-2024-102916-METUN el señor Teniente JONATHAN FERNEY VIRGUEZ, Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana de Tunja, quien actúa como supervisor de la aceptación de oferta número 95-8-10154-24, solicita al **CONTRATANTE** autorizar prorroga hasta el día 30/12/2024 a la aceptación de oferta número 95-8-10154-24; ***g)*** Que, el señor ordenador del gasto **CONTRATANTE** mediante nota interna registrada en el Sistema de Información Gestor de Contenidos Policiales GEPOL a la comunicación oficial número GS-2024-102916-METUN, indica: METUN - CR FORERO RUGE MARCOS WILSON **Comentario**: Autorizado: realizar el trámite administrativo correspondiente; ***h)*** Que, la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Tunja de acuerdo a lo expuesto anteriormente considera procedente realizar la modificación 002 prórroga a la aceptación de oferta número 95-8-10154-24 cuyo objeto es "*EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARA LOS SERVICIOS ESPECIALES Y FESTIVIDADES EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA*";

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA MODIFICAR LA CLAUSULA DECIMA CUARTA - PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN: prorrogar el plazo de ejecución por un término de quince días (15) días calendario, el plazo de ejecución de la aceptación de oferta No. 95-8-10154-24 será hasta el día treinta (30) de diciembre de 2024.

FECHA INICIAL Y FINAL DEL CONTRATO PRINCIPAL	FECHA INICIAL Y FINAL DE LA MODIFICACIÓN 001	FECHA INICIAL Y FINAL DE LA MODIFICACIÓN 002
24/04/2024 al 31/10/2024	01/11/2024 al 15/12/2024	16/12/2024 al 30/12/2024

CLÁUSULA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: para el perfeccionamiento de la presente modificación No. 002 prorroga a la aceptación de oferta número 95-8-10154-24, se requiere de las firmas de las partes, para la legalización y para su ejecución, la aprobación del anexo modificatorio de la garantía única por parte de la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA.

PARÁGRAFO: dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la presente modificación, el **CONTRATISTA** se obliga a constituir el anexo modificatorio de la garantía única, el cual deberá publicar en el contrato electrónico generado a través del SECOP II.

MODIFICACIÓN 002 PRORROGA A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 95-8-10154-24, QUE TIENE COMO OBJETO "EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARA LOS SERVICIOS ESPECIALES Y FESTIVIDADES EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA", CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA CON NUMERO NIT. 900.801.209-4 Y LA SEÑORA NELLY COY BARRERA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 40.019.657 DE TUNJA (BOYACÁ).

CLAUSULA TERCERA - VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS: Las demás cláusulas de la aceptación de oferta número 95-8-10154-24 condiciones y especificaciones que no hayan sido objeto de modificación o aclaración, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Tunja, el 09 DIC 2024.

EL CONTRATANTE.

Coronel **MARCOS WILSON FORERO RUGE**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

EL CONTRATISTA.

Señora **NELLY COY BARRERA**
Cédula de ciudadanía No. 40.019.657 de Tunja (Boyacá)

Elaborado por: PP. Jannier Luis Páez Ospina / Responsable Estudio Previos METUN
Revisado por: ST. Juan Esteban Gómez Vallejo / Jefe Grupo Contratos METUN
Revisado por: MY. Adriana del Pilar Pérez Baracaldo / Jefe Asuntos Jurídicos METUN
Revisado por: CT. Angulo González José Darwin / Jefe Área Administrativa METUN
Revisado por: TC. Cárdenas Ayala Carlos Andrés / Subcomandante METUN (E)

Fecha de elaboración: 04/12/2024
Ubicación: D:\PP. PAEZ\PRORROGA CONTRATO 95-8-10154-24\1. MODIFICACION No. 002.docx

Carrera 11 19 -85 Tunja
Teléfono: 608-7405820 opción 5
metun.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA